

Expediente

886 / 2019-4

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP:900 - Marina Suarez .Titulares y deudas por concepto de consumo de agua potable en un inmueble dado.	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	MARINA SUAREZ
	Fecha ingresado:	02/08/2019
	Información req.:	Solicito información respecto a los titulares y deudas por concepto de consumo d...
	Número:	00900
	CI:	31604467
Extractado		
SIP:900 - Marina Suarez .Titulares y deudas por concepto de consumo de agua potable en un inmueble dado.		
Decreto		

Montevideo, **14 de agosto de 2019.****R.S.G. N° 103/19**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Marina Suárez, por la cual solicita información sobre los titulares y deudas del servicio perteneciente a un inmueble, que cita en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la referida información refiere a datos personales de terceros ajenos al solicitante, por lo que la misma deberá declararse confidencial, atento a lo dispuesto en el Art. 10° Inc. II de la Ley N° 18.381.

---CONSIDERANDO I: que del análisis efectuado, surge la existencia de documentación que contiene datos personales que no pueden ser brindados sin el consentimiento de su titular, de acuerdo a lo manifestando en el Resultando que antecede.

---CONSIDERANDO II: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) DECLARAR información confidencial los datos personales que se solicitan por parte de la Sra. Marina Suárez, según se consigna en el Considerando I de este Acto.

---2°) NO HACER LUGAR a la solicitud formulada por la Sra. Marina Suárez, atento a lo establecido en el Numeral anterior.

---3°) PASE por su orden Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del peticionante, posteriormente pase a la Gerencia Jurídico

Notarial (División Gestión de la Información), a los efectos establecidos precedentemente. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 14/08/2019 14:18:28 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 14/08/19 15:15